



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Miércoles 22 de junio	Número 140

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

En la Delegación de Hacienda de esta provincia, —Abogacía del Estado Sección del Patrimonio del Estado—, se tramita expediente de abintestato, a favor del Estado, por fallecimiento de don Porfirio Armentia Somaloma y doña Rosa Armentia Somaloma.

Lo que, por medio del presente, se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, a 10 de junio de 1983. El Secretario de la Junta (ilegible). V.º B.º El Gobernador Civil Presidente de la Junta, David León Blanco.

En la delegación de Hacienda de esta provincia, —Abogacía del Estado Sección del Patrimonio del Estado—, se tramita expediente de abintestato, a favor del Estado, por fallecimiento de doña María Alos Serra.

Lo que, por medio del presente, se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, a 10 de junio de 1983. El Secretario de la Junta (ilegible). V.º B.º El Gobernador Civil Presidente de la Junta, David León Blanco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Castellana de Electricidad, S. A. con domicilio en Burgos, calle Alfarreros 51, adjudicatario de las obras de «alumbrado público en Valtierra de Riopisuerga».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 13 de junio de 1983. El Secretario, Julián Agut Fernández - Villa.

3256.—1.440,00

MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL

OFICINA PROVINCIAL

Se pone en conocimiento de todos los funcionarios de Administración Local, y personal pasivo de las Corporaciones Locales, que en esta Oficina (Diputación Provincial) se hallan de manifiesto las Bases de la Convocatoria de Becas de Estudios 1983/1984.

Burgos, 15 de junio de 1983. — El Jefe Provincial, Antonio Hernando.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

Requisitoria

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Horacio Jacinto Massa domiciliado en 93.300 Aubervillers (Francia) 14 rue Bernard Palissy de 36 años, casado, albañil, natural de Freixo de Espada a Cinta (Portugal), hijo de Manuel Augusto y María Augusta, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión en la causa 60-81 por imprudencia, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley (Juzgado Instructor Burgos 2).

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de esta Audiencia en la Prisión Provincial de esta capital.

Dado en Burgos, a 9 de junio de 1983. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 281-81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra Pedro Blanco Ruiz de Gopegui y esposa E. Junquera y contra el hijo de ambos D. Miguel Blanco Junquera, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de septiembre-83 a las once horas de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, de esta segunda subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero haciéndolo así constar en el acto

No figuran inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad.

Y no han suplido la falta de títulos de Propiedad.

Bienes objeto de subasta

1.º — Una finca rústica, sita en el término de Cuzcurrita de Río Tirón, al Pago de «Gacitorre» o «Iperna», de una hectárea y quince áreas, que linda al Norte, Sur y Oeste, ribazos; y Este, Marcelino Ugarte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro.

2.º — Una finca rústica, sita en término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón, al pago de «Prado», de cuarenta y seis áreas, linda al Norte, Sur y Oeste, arroyo; y Este, Carmen Rebollar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro.

Ha sido tasada la finca primera en 575.000 pesetas.

Ha sido tasada la segunda en 276.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 8 de junio de 1983. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

3243.—3.750,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Don Moisés Ruiz Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de desahucio número 96-83, seguido por don Juan Cobo de Guzmán en nombre de don Miguel Pérez Castrillejo, contra doña Leonida Martínez Fernández, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos a instancia de don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de don Miguel Pérez Castrillejo, asistido del Letrado don Santiago Dalmau Moliner, contra doña Leonida Martínez Fernández, mayor de edad, soltera, vecina de Burgos, sobre resolución de contrato por falta de pago.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón en nombre y representación de don Miguel Pérez Castrillejo contra doña Leonida Martínez Fernández, debo declarar y declaro resuelto el

contrato de arrendamiento del piso sito en la calle Santa Clara número 19 de esta ciudad, condenando en su consecuencia a dicha demandada a que lo desaloje y deje a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica y con expresa imposición de costas judiciales causadas a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, y firmo. — El Juez, Moisés Ruiz. — Rubricado.

Concuerda con el original y para que conste y sirva de notificación a doña Leonida Martínez Fernández, expido el presente en Burgos, a treinta y uno de mayo de mil Juez, Moisés Ruiz Ruiz. — El Secretario (ilegible).

3244.—2.840,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 67-83 se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. Juez, señor Villar González. — Villarcayo a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, documentos y copias fórmense autos en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Antonio González Peña en nombre y representación de doña María Concepción Estébanez, mayor de edad, soltera, Licenciada en Filosofía y Letras y vecina de Soncillo, entendiéndose con citación Procurador las sucesivas diligencias y notificaciones; se tiene por formulada demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitará por las normas del mismo y en su virtud emplácese a las demandadas doña Andrea y doña Elvira Martínez Peña, mayores de edad y vecinas de Soncillo y a los herederos de don Félix Martínez Espinosa cuyas circunstancias personales, número y domicilio se desconocen para que en el término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda bajo los apercibimientos legales.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.º doy fe. — El Juez, José Manuel Villar González. — Ante mí,

Manuel del Fraile Galán. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de don Félix Martínez Espinosa en ignorado paradero se expide el presente en Villarcayo, a 30 de mayo de 1983. — El Secretario (ilegible).

3246.—2.310,00

BEORADO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero, y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la condenada Therese Pauline Bernique, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Tours (Francia), para que cumpla tres días de arresto en prisión, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 46-82, por impago de la multa de tres mil pesetas, poniéndola a disposición de este Juzgado en caso de ser hallada.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expedito la presente en Belorado, a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito sustituto, Hilario Bravo Bravo. — El Secretario sustituto, María del Carmen Laso Hermoso.

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 12

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce, de Madrid, en autos de mayor cuantía 371-78 D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de Gonvarri Industrial, S. A., contra Inmobiliaria Pastobiza, S. A., en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Rústica: terreno de unas 215 hectáreas, 11 áreas y 92 centiáreas, en término municipal de Juan de Oteo, que comprende a todo el término de Poró con exclusión del Monte de los Valles (número 414 del catálogo de Burgos). Finca situada al Norte de la provincia de Burgos, en el límite de la Meseta Central,

que hoy pertenece al Ayuntamiento de Medina de Pomar, y a la que se accede por la carretera de Trespaerme a Bilbao por la Peña Angulo, a unos 5 kilómetros a la derecha antes de llegar al puerto citado de Peña Angulo; el acceso a la finca está en malas condiciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, en el tomo 76 del Ayuntamiento de Junta de Oteo, tomo 1.412, del referido Registro, finca número 12.264, folio 162, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, Plaza de Castilla Juzgado de Primera Instancia número doce, se ha señalado el día 5 de septiembre a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. — Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo o sea 10.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. — Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — Los títulos de propiedad de los bienes quedarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan, examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. — Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. — Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, haciéndose constar a los licitadores que deberán consignar el resto hasta el total precio del remate en el término de ocho días a partir de la aprobación de aquél.

Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1983. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3288.—4.850,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 172-80, 40-81 y 152-81 seguidos a instancia de doña Isabel González García de Lomana, contra don José Luis Calleja Cantero (Hostal La Espiga de Oro) por 362.046 pesetas, de principal y 59.000 pesetas de costas provisionales, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes inmuebles propiedad del deudor ejecutado objeto del embargo, sitios en la localidad de Santa María Rivarredonda (Burgos).

1. — Urbana, Edificio destinado a Hostal de dos estrellas con nombre de «La Espiga de Oro», tiene figura octogonal regular. La superficie construida es de 193 metros, 44 decímetros cuadrados. Consta de semisótano, planta baja, 2 plantas altas que se comunican con la baja por una escalera en el centro del edificio. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro con el número 5.501, tomo 1.082, página 55, inscripción 2.ª.

Precio del avalúo: 19.968.000 pesetas.

2. — Casa chalet sin número, al sitio de Ventreras, término de Santa María Rivarredonda, emplazado al margen de la carretera Madrid-Irún, kilómetro 296-297. Consta de planta baja destinada a garaje, trastero y taller o almacén y primer piso destinado a vivienda que consta de cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa la casa 138 metros cuadrados. Linda al frente, calle en proyecto propiedad de don José Luis Calleja Cantero; derecha, izquierda y fondo, resto del terreno sobre el que se ha construido que se destina a jardín y que mide 2.362 metros cuadrados. La casa chalet y el terreno constituyen una sola finca urbana de 2.500 metros cuadrados y que linda, frente: calle en proyecto de don José Luis Ca-

lleja Cantero; derecha, entrando: camino y calle proyecto del señor Calleja; izquierda, resto de terreno de don José Luis Calleja Cantero y fondo, finca de don Eustaquio Torre. Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro con el número 5.500 al tomo 1.082, página 52, inscripción 2.ª.

Precio del avalúo: 5.100.000 ptas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las doce horas los siguientes días:

1.ª Subasta: 5 de septiembre de 1983.

2.ª Subasta: 3 de octubre de 1983.

3.ª Subasta: 31 de octubre de 1983.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 por ciento del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 10 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible).

3229.—5.230,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villalvilla de Gumiel, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de XII de 1979, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 30 mayo de 1983, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA o en la oficina central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que re-

quiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 14 de junio de 1983. — El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Valle de Tobalina, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 1 de septiembre de 1978 que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 14 de marzo de 1983, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un

reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 15 de junio de 1983. — El Jefe Provincial, José Vallés Raffecas.

Ayuntamiento de Villahoz

Resultando, haberse modificado la delimitación de la zona de declaración de Conjunto Histórico-Artístico del Municipio de Villahoz y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un período de información pública por espacio de veinte días, a fin de que los interesados puedan exponer sus reclamaciones, por los medios al uso, ante la Dirección General de Bellas Artes, Bibliotecas, Archivos y Museos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villahoz, a 6 de junio de 1983. El Alcalde, Matías Cuñado Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Aprobado por esta Corporación municipal, la ratificación del Padrón municipal de habitantes correspondiente al ejercicio de 1983, formado con arreglo y de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Decreto 65-1971 de 14 de enero, Ley 70-1980, de 16 de diciembre, Real Decreto 2.810-1980 de 14 de noviembre o instrucciones técnicas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones sobre in-

clusión u omisiones que pudiera contener dicho documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamayor de Treviño, a 6 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Villaute

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada para la adaptación de Casa Consistorial (primera fase) de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico Jon Julián Orive García, con un presupuesto de contrata de 1.008.255,93 pesetas, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinada y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaute, a 11 de junio de 1983. El Alcalde Emiliano Alonso.

Junta Vecinal de Arenillas de Villadiego

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada para obras de pavimentación redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Pedro Molero Martín por un importe de 3.136.148 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arenillas de Villadiego, a 31 de mayo de 1983. — El Presidente de la Junta (ilegible).

Junta Administrativa de Lara de los Infantes

Aprobado por esta Junta Administrativa el Proyecto Técnico de instalación del Servicio de Alumbrado Público de este pueblo redactado por el Ingeniero Técnico don Angel Amo Presa, por importe de dos millones quinientas tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas.

Se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que pueda examinarse libremente y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes contra dicho Proyecto por quienes lo deseen durante dicho plazo.

Lugar de exposición del Proyecto; Casa Consistorial. Secretaría.

Lo que se publica a los efectos pertinentes.

Lara de los Infantes, a 6 de junio de 1983. — El Alcalde, Eduardo Gil.

Ayuntamiento de Cobia

Aprobado por esta Corporación el Padrón para el cobro del impuesto municipal de circulación de vehículos relativo al ejercicio de 1983, se pone en conocimiento que queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días durante el cual los interesados podrán examinarlos y formular ante la Corporación las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

Cobia, a 10 de junio de 1983. — El Alcalde, Carlos Rojo.

Por don Antonio Gómez Pereira y don Jesús Martín Abia se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de una fábrica de mortecillas, sita en camino Quintanilla, sin número de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A), del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en indicado plazo.

Cobia, a 10 de junio de 1983. — El Alcalde, Carlos Rojo Martín.

3232.— 1.530,00

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1983 el Proyecto de reparación de los accesos a la Entidad Local Menor de Bariosuso de este Municipio, redactado por el se-

ñor Ingeniero de Caminos D. Alfredo Peraita Lechosa, con un presupuesto de 1.627.040 pesetas.

Queda expuesto al público por el término de treinta días en la Secretaría municipal, a fin que se pueda presentar una vez examinado, las observaciones y reclamaciones que hubiere lugar.

Santibáñez del Val, a 11 de junio de 1983. — El Alcalde, Carlos Alamo Domingo.

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en el día 13 de mayo del año en curso, acordó aprobar el proyecto de la carretera de acceso a Villanueva Carrales por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz por un importe de 4.907.264 pesetas el cual se expone al público en la Secretaría por término de treinta días para fines de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Bricia, a 9 de junio de 1983. — El Alcalde, Clementino López.

Recaudación de Tributos del Estado — Zona de Villarcayo

Don Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que tramitándose en la oficina de Recaudación de su cargo expedientes administrativos de apremio, contra los deudores a la Hacienda Pública, doña Anunciación Arroyo Barquín; Centro de Transformación; Moisés Gómez; Herederos de Fidel Gómez Gutiérrez; doña Mercedes Gómez-Gutiérrez Barquín; doña María Gutiérrez Barquín; don J. López del Corral y otros; doña María del Pilar López Fernández; doña Felisa Mazuelos Galdós; don Gumersindo Ortiz Sáinz; don Máximo Retes de Indela; doña Avelina Ruiz Gómez; don Manuel Sáinz Aja; don Luciano Sáinz-Aja Fernández, y don Laureano Sáinz-Maza Sáinz Aja, vecinos que fueron de Espinosa de los Monteros y en la actualidad en ignorado paradero; en virtud de la Providencia dictada en los respectivos expedientes, se ha procedido al embargo de los inmuebles

que seguidamente se describen, por los descubiertos que también se indican:

Doña Anunciación Arroyo Barquín:

Urbana, vivienda y solar sitios en el término municipal de Espinosa de los Monteros, situados en la calle o término identificado como de La Florida, 0013, con una superficie de 120 metros cuadrados la vivienda, y 20 metros cuadrados el solar, respectivamente, totalizando en su conjunto 140 metros cuadrados y que lindan por la derecha con el número 15 de la calle de la Florida; por la izquierda con el núm. 11 de la misma calle, y por el fondo con el número 1-bis de la de Nuño Rasura.

Descubiertos: Urbana de los años 1980-1981 y 1982.

Débitos: 2.855 pesetas de principal; más 572 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

Centro de Transformación:

Urbana, bajo número 3 del edificio sito en el término municipal de Espinosa de los Monteros, enclavado en la calle o término identificado como de Centuria Catalana, O1BE, con una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, cuyos linderos generales del edificio son: derecha, número 3 de Centuria Catalana; izquierda, transformador, y fondo, número 24 de calle Sol; y las particulares del bajo que se embarga, con el Bajo número 2 de Juan Bautista Mena y con el Bajo número 4 de Vidal Sáinz-Maza Gutiérrez.

Descubiertos: Urbana de los años 1980 y 1981.

Débitos: 1.901 pesetas de principal; más 380 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento presupuestadas en 5.000 pesetas.

Hros. Fidel Gómez Gutiérrez:

Urbana, establo o cuadra sito en el término municipal de Espinosa de los Monteros, enclavado en el paraje identificado como La Bárce-

na, 0006, con una superficie de 55 metros cuadrados, lindando por la derecha, izquierda y fondo con fincas rústicas cuyos propietarios no han sido identificados.

Descubiertos: Urbana de los años 1.980-1981 y 1982.

Débitos: 253 pesetas de principal; más 51 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

Doña Mercedes Gómez-Gutiérrez Barquín:

Urbana, cabaña sita en el término municipal de Espinosa de los Monteros, enclavada en el paraje identificado como Cra. Las Machorras, 0002, con una superficie de 168 metros cuadrados, y que linda por la derecha, con Zona rústica; por la izquierda también con Zona rústica y por el fondo, con Moisés Gómez Martínez, siendo colindante con la Cra. Las Machorras número 4, propiedad de doña Julia Gómez Gutiérrez-Barquín.

Descubiertos: Urbana de los años 1980 y 1981.

Débitos: 1.606 pesetas de principal; más 322 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

Doña María Gutiérrez Barquín:

Urbana, vivienda de planta y piso sita en el término municipal de Espinosa de los Monteros, enclavada en el término o paraje identificado como El Moral, 0004, con una superficie de 107 metros cuadrados; y que linda al frente con calle El Moral; fondo, con calle El Moorál; izquierda, con Carretera de Las Machorras a Espinosa; y derecha, con rústica, siendo colindante con el núm. 2 de la calle El Moral de D. Domingo Gutiérrez Barquín y con la número 6 de D. Cecilio Sáinz de la Maza.

Descubiertos: Urbana de los años 1980-1981 y 1982.

Débitos: 2.756 pesetas de principal; más 552 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen hasta la

ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

J. López del Corral y otros:

Urbana, edificación en ruinas sita en el término municipal de Espinosa de los Monteros, enclavada en el término o paraje identificado como de La Lama, 0007, con una superficie de 90 metros cuadrados y que linda con el número 5 de La Lama propiedad de D. Fernando Sáinz Maza y con el número 9 propiedad de doña María Luisa Fernández de Velasco.

Descubiertos: Urbana de los años 1980-1981 y 1982.

Débitos: 360 pesetas de principal; más 72 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

María Pilar López Fernández:

Urbana, vivienda 1.º izquierda de la casa sita en el término municipal de Espinosa de los Monteros, en la calle de Los Condestables, número 1, que linda por la derecha, con el piso 2.º derecha de la calle Condestable, núm. 1; por la izquierda, con la calle San Nicolás, y por el fondo, con el número 4 de la calle San Nicolás.

Descubiertos: Urbana de los años 1980-1981 y 1982.

Débitos: 5.123 pesetas de principal, más 1.025 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento presupuestadas en 5.000 pesetas.

Felisa Mazuelos Galdós:

Urbana, solar sito en el término municipal de Espinosa de los Monteros, situado en el término identificado como calle de Cagigal, número 2, con una superficie de 725 metros cuadrados y que linda por la derecha, con el número 84 de la calle El Sol; izquierda, número 4 de la calle Cagigal, y fondo, con el número 82 de la calle El Sol.

Descubiertos: Urbana de los años 1979-1980-1981 y 1982.

Débitos: 12.691 pesetas de principal, más 2.538 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gas-

tos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

Gumersindo Ortiz Sáinz:

Urbana, bajo, letra D, del edificio sito en el término municipal de Espinosa de los Monteros, situado en la calle o término identificado como de Centuria Catalana, 001E, con una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, cuyos linderos generales del edificio son: derecha, número 3 de Centuria Catalana; izquierda, transformador, y fondo, número 24 de la calle Sol, y las particulares del bajo que se embarga, con el bajo C, propiedad de D. Ricardo Baranda Martínez.

Descubiertos: Urbana de los años 1980-1981 y 1982.

Débitos: 11.392 pesetas de principal, más 2.278 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

Máximo Retes de Indela:

Urbana, cabaña sita en el término «El Cocino», del municipio de Espinosa de los Monteros, situado en el paraje identificado como Río Trueba, A01, con una superficie de 130 metros cuadrados, teniendo sus linderos de derecha, izquierda y fondo, con fincas rústicas sin identificar.

Descubiertos: Urbana de los años 1979-1980-1981 y 1982.

Débitos: 1.722 pesetas de principal, más 344 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

Avelina Ruiz Gómez:

Urbana, garaje y patio sitios en el término municipal de Espinosa de los Monteros, en la calle de La Estación, núm. 14, con una superficie de 70 metros cuadrados; que linda por la derecha, izquierda y fondo, con calle de La Estación, número 12.

Descubiertos: Urbana de los años 1980-1981 y 1982.

Débitos: 14.289 pesetas de principal más 2.858 pesetas de recargos de apremio devengados por su

morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

Manuel Sáinz Aja:

Rústica, finca situada en el polígono 26, parcela 93, en el término municipal de Espinosa de los Monteros, con una superficie de 8,1488 hectáreas, que linda Norte, con Aurelio Fernández Gutiérrez; al Sur, con desconocido; al Este, con Abelardo García, y al Oeste, con Ricardo Gómez Gutiérrez.

Descubiertos: Rústica y S. Social de los años 1980-1981 y 1982.

Débitos: 11.443 pesetas de principal, más 2.287 pesetas de recargo de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

Luciano Sáinz-Aja Fernández:

Urbana, bajo 2.º, del edificio sito en el término municipal de Espinosa de los Monteros, situado en la calle del Palacio, núm. 0002, con una superficie de 104 metros cuadrados; que linda, por la derecha, con el núm. 1 de la calle Los Campos; por la izquierda, con el número 4 de la calle El Palacio, y por el fondo, también con el número 4 de la calle El Palacio.

Descubiertos: Urbana de los años 1979-1980-1981 y 1982.

Débitos: 920 pesetas de principal, más 184 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen en la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

Laureano Sáinz-Maza Sáinz-Aja:

Urbana, vivienda 4.º centro de la casa en el término municipal de Espinosa de los Monteros, en su calle de San Isidro, núm. 9, con una superficie de 328 metros cuadrados; que linda por la derecha, con el número 8 de la calle La Lama; izquierda, con calle San Isidro, y fondo, con el número 6 de la calle La Lama.

Descubiertos: Urbana de los años 1980-1981 y 1982.

Débitos: 4.619 pesetas de principal, más 924 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos

y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestados en 5.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por el presente edicto a los deudores, y en su caso a los herederos legales o legítimos, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiera, con la advertencia a todos ellos de que pueden nombrar Perito Tasador que intervenga en la valoración de los inmuebles embargados, en el plazo de ocho días, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

De los embargos que anteceden se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Villarcayo, 6 de junio de 1983. — El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso: La contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a Parque de Bomberos y sede de la Policía Municipal.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: 596.688.705 pesetas, a la baja.

Fianzas: La provisional por un importe de 6.051.887 pesetas, y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y a las trece horas.

Modelo de proposición

«D., mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 10 de junio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3328.—3.980,00

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno de Roa (Burgos), —en sesión del 6 de junio de 1983—, ha acordado aceptar el nuevo contrato o nueva modalidad, del préstamo de reconversión de la deuda existente con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos —en virtud del crédito número 367—; por la cual se comienza la amortización del mismo en 1984, en vez de en el presente año. En consecuencia, a la cuantía anterior del préstamo, se suma ahora el importe de los intereses devengados en un año, por la misma; por lo que dicho crédito, queda con las siguientes características:

Cuantía del préstamo: 6.543.752 pesetas.

Plazo de amortización: cinco años; siendo el primer vencimiento el 15 de abril de 1984.

Tipo de interés: el básico del Banco de España, hoy el 8 por ciento.

Anualidad: formada por una cuota fija de amortización de pesetas, 1.308.750, más los intereses correspondientes a cada período. Lo que arroja las siguientes anualidades:

Primera. — 1.832.250 pesetas.

Segunda. — 1.727.550.

Tercera. — 1.622.850.

Cuarta. — 1.518.151.

Quinta. — 1.413.451.

Clase de obra o servicio que financia: Construcción Casa Consistorial.

Esta nueva modalidad o modificación —respecto a lo publicado en anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 81-1983—, se instrumenta en virtud de solicitud al efecto del 18-4-83 —según acuerdo del Pleno del 14-4-83— del Ayuntamiento de Roa y acuerdo de concesión, tomado por la Caja de Cooperación, en sesión del 13-5-83.

Lo que —en cumplimiento de la normativa en vigor—, se expone al público para general conocimiento y por un plazo de 15 días hábiles; durante los cuales los interesados legitimados, podrán presentar cuantas reclamaciones contra el mismo haya lugar.

En Roa, a 8 de junio de 1983. — El Alcalde, Víctor Esteban Ortega.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-091-004351-3, plazo para oponerse 15 días.

3281.—310,00

Se ha solicitado duplicado de las papeletas Empeño 31.352 y 31.356 por extravío. Plazo para oponerse 15 días.

3282.—370,00

Se han solicitado duplicados por extravío de los resguardos de depósito de valores números 71.925, 84.559, 68.418 y 87.973, plazo para oposición 15 días.

3283.—380,00